

Bruselas, 23 de noviembre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0424(NLE)**

**15754/23
ADD 1**

**ECOFIN 1242
FIN 1204
UEM 397**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	23 de noviembre de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 743 final
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 11046/21 INIT; ST 11046/21 ADD 1), de 8 de septiembre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Irlanda

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2023) 743 final.

Adj.: COM(2023) 743 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 23.11.2023
COM(2023) 743 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 11046/21 INIT; ST 11046/21 ADD 1), de 8 de septiembre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Irlanda

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. COMPONENTE 1: AVANZAR EN LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia irlandés contribuye a hacer frente a los retos de Irlanda en materia de clima y biodiversidad y tiene por objeto acelerar la descarbonización de la economía irlandesa, ya que Irlanda se está quedando atrás con respecto a otros Estados miembros en la lucha contra la descarbonización.

Los objetivos del componente son dos:

- Reforzar el marco general de gobernanza consagrando los objetivos climáticos clave y las estructuras y procesos institucionales asociados en la legislación nacional; y
- Orientar la financiación pertinente hacia proyectos de descarbonización, como la readaptación y la inversión en ferrocarriles, mejorando al mismo tiempo la resiliencia y la rehabilitación de los ecosistemas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la anticipación de las inversiones centradas en la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el transporte sostenible y el suministro y el tratamiento del agua (recomendaciones específicas por país 3 en 2019 y 2020). También contribuye a la recomendación de promover y estimular la investigación y la innovación (recomendaciones específicas por país 3 en 2019 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión: 1.2 acelerar la descarbonización del sector empresarial

El objetivo de esta inversión es apoyar la descarbonización de las empresas de propiedad extranjera e indígena, incentivando la instalación de sistemas de medición de energía y seguimiento de control, y aumentando la adopción de calefacción neutra en carbono a baja/media temperatura en la industria manufacturera.

Esta inversión ayuda a financiar proyectos a través de dos fondos. En primer lugar, la inversión proporcionará financiación al Fondo de Inversión para la Reducción de Emisiones Empresariales, destinado a las empresas del sector manufacturero (*1.2.1 Acelerar la descarbonización del sector empresarial Acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de Inversión para la*

Reducción de las Emisiones Empresariales). En segundo lugar, apoyará el Fondo de Planificación Climática para las Empresas, dirigido a las empresas (*1.2.2 Acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de Planificación Climática para las Empresas*). Este fondo tiene por objeto identificar las oportunidades de reducción del CO₂ para las empresas, los proyectos de productos con bajas emisiones de carbono o la investigación y el desarrollo de nuevos productos hipocarbónicos.

Se espera que esta inversión no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la inversión y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, si se quiere apoyar la tecnología bioenergética para la mitigación del cambio climático y la biodiversidad, se garantizará que la biomasa cumple los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29, 30 y 31 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II) y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de dicha Directiva, así como los actos delegados y de ejecución conexos. Para la prevención y el control de la contaminación, en entornos residenciales se garantizará el cumplimiento de las normas de calidad del aire establecidas en la Directiva 2008/50/UE y el Fondo de Reducción del Carbono cumplirá las conclusiones aplicables sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) con arreglo a la Directiva sobre las emisiones industriales (Directiva 2010/75/UE). Solo podrán optar a la ayuda en virtud de esta medida las calderas conformes con el diseño ecológico y de alta eficiencia. Los criterios de admisibilidad contenidos en los términos de referencia para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.3 proyecto «Retrofit Pathfinder» del sector público

El objetivo de esta inversión es financiar una mejora importante de los edificios de oficinas públicas invirtiendo en mejoras de la eficiencia energética y la modernización con el fin de reducir significativamente su huella de carbono y prolongar su vida útil.

La medida consiste en:

- La mejora de al menos 5 400 m² de oficinas públicas situadas en toda Irlanda con una eficiencia energética de los edificios igual o inferior a C3. La mejora logrará al menos una reducción del 30 % en el consumo de energía primaria y en los niveles energéticos de los edificios de al menos B.

¹Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- Una profunda adaptación de la Tom Johnson House de Dublín. El objetivo de calificación energética del edificio tras la renovación será como mínimo A2 y la mejora representará al menos una reducción del 30 % en el consumo de energía primaria.

Se espera que esas inversiones no causen un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las inversiones y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, el primer 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE) generados en la obra de construcción se preparará para su reutilización, reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos en sustitución de otros materiales, de conformidad con la Directiva sobre la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. En segundo lugar, los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y la demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE, teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la retirada y la manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y el reciclado de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para los residuos de la construcción y demolición.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 1.4 permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork

El objetivo de la inversión es permitir la futura electrificación de los ferrocarriles en el área metropolitana de Cork, con el fin de ampliar la política de movilidad sostenible en la región de Cork, reducir el uso de vehículos y aumentar la utilización del transporte público, contribuyendo así a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

La inversión consiste en las tres subinversiones siguientes:

- La primera subinversión incluye la creación de una línea de tránsito adicional, con una plataforma ampliada en la estación de Kent, de conformidad con los objetivos de accesibilidad (*1.4.1 Electrificación del futuro viable a través de la inversión focalizada en Cork Commuter Rail — Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma adicional en la estación Kent*).
- La segunda subinversión consiste en el doble seguimiento de la línea única actual y el trabajo de señalización para el tramo de la doble línea, entre Glounthaune y Midleton (*1.4.2 Enable Future Electrification through targeted Investment in Cork Commuter Rail — Double track of the current single line between Glounthaune and Midleton*).
- La tercera subinversión se refiere a la nueva señalización de al menos 62 km de las líneas para la red de cercanías del área de Cork (*1.4.3 electrificación prevista a través de inversiones específicas en Cork Commuter Rail — Reseñalización de las líneas*).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: Programa Nacional de Gran Retos 1.5

El objetivo de la inversión es promover proyectos de investigación y desarrollo que abarquen una serie de prioridades en los sectores climático, sanitario, digital y agrícola. La inversión utiliza un modelo de financiación basado en retos diseñado por Science Foundation Ireland para apoyar proyectos de investigación e innovación, que incentiva a los investigadores a centrar sus esfuerzos en lograr un impacto tangible para la sociedad. Los grandes retos nacionales se organizarán en tres rondas (*1.5.1 National Grand Challenge — Ronda 1; Gran reto nacional de 1.5.2 — Ronda 2; Gran reto nacional de 1.5.3 — Ronda 3*). Constará de cinco retos ecológicos y dos retos digitales.

La inversión consiste en una selección de proyectos en tres fases. Una primera fase, que durará entre 12 y 18 meses, consistirá en una preselección de los proyectos de investigación que puedan resolver estas prioridades pertinentes. En una segunda fase, los candidatos recibirán una carta de oferta. Dispondrán de 24 meses para lograr la transición de sus proyectos a la fase de un prototipo o de una política o cambio reglamentario aceptado por el Gobierno. Por último, se concederá a los equipos ganadores un apoyo financiero que permita una solución de despliegue. Se organizarán tres rondas de selección.

Se espera que esta inversión no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la inversión y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, los parámetros y objetivos responsables de los retos serán tecnológicamente neutros, los resultados de los procesos R-I también serán tecnológicamente neutros y la R I marrón I quedará excluida del régimen.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de julio de 2026.

Inversión: 1.6 mejora de la rehabilitación de turberas

El objetivo de la inversión es evitar una mayor degradación de las turberas y mejorar y mejorar su estado. La inversión tiene por objeto cambiar el uso del suelo, pasando de la extracción de turba a la captura de carbono, y también contribuirá a aumentar la biodiversidad, apoyar la instalación de turberas y los ecosistemas, y mejorar la calidad del agua y la gestión del riesgo de inundación. La inversión contribuirá a cambiar el uso de la tierra de la extracción de turba a la captura de carbono.

La inversión consiste en la rehabilitación de 33 000 hectáreas de turberas propiedad de una empresa semiestatal, Bord Na Móna. La rehabilitación de estas turberas incluirá la creación de humedales y fens, la mejora de la topografía, la trampa de desagües que bloquean la calzada rehúmeda, la aplicación de diferentes técnicas para acelerar la vegetación y la construcción de un sistema de bombeo impulsado por la energía solar para elevar el agua.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 1.7 Plan hidrológico de cuenca — Programa de mayor ambición

El objetivo de la inversión es mejorar las infraestructuras de aguas residuales mediante la anticipación de proyectos prioritarios de instalaciones de tratamiento de aguas residuales cuyos vertidos se hayan considerado que ejercen una presión significativa sobre las masas de agua receptoras.

La inversión consiste en: I) la mejora de al menos 10 pequeñas depuradoras de aguas (*plan hidrológico de cuenca de 1.7.1 — Actualización de al menos 10 pequeñas depuradoras de aguas*); II) la realización de estudios de viabilidad sobre al menos 20 depuradoras de aguas residuales (*plan hidrológico de cuenca de 1.7.2 — Estudios de viabilidad sobre al menos 20 depuradoras de aguas residuales*); y iii) el seguimiento de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20

emplazamientos y el desarrollo de la capacidad para establecer las normas de tratamiento necesarias para apoyar la consecución de los objetivos de la Directiva marco sobre el agua (*plan hidrológico de cuenca de 1.7.3 — Seguimiento de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 emplazamientos*).

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Reforma: Proyecto de ley sobre la acción por el clima y el desarrollo con bajas emisiones de carbono para 1.8

El objetivo de esta reforma es establecer un objetivo de reducción de las emisiones para 2030 y el objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050 en el Derecho primario, así como reforzar el marco de gobernanza para la consecución de estos objetivos.

La reforma consiste en la firma y entrada en vigor del proyecto de ley de acción por el clima y de desarrollo con bajas emisiones de carbono, que exigirá, entre otras cosas, situar el objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050 sobre una base reglamentaria, la adopción de presupuestos de carbono 5 anuales a escala sectorial y económica, el establecimiento de los dos primeros presupuestos de carbono en consonancia con el objetivo de reducción del 51 % para 2030, y la preparación de actualizaciones anuales del Plan de Acción por el Clima y la realización de informes anuales sobre el clima.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma: 1.9 impuesto sobre el carbono

El objetivo de la reforma es ayudar a descarbonizar la economía desincentivando el uso de combustibles fósiles, fomentando el uso de energías renovables por parte de la industria y la sociedad y fomentando el aumento de la eficiencia energética.

La reforma consiste en la aplicación de incrementos anuales sucesivos del tipo impositivo sobre el carbono, de 7,50 EUR anuales entre 2021 y 2025, siguiendo la trayectoria que daría lugar a un tipo de 100 EUR por tonelada de emisiones_{de} CO₂ en 2030.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
4	1.2.1 Acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de Inversión para la Reducción de Emisiones Empresariales	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas	Publicación de la convocatoria de propuestas por el Ministerio de Empresa, Comercio y Empleo y las agencias empresariales	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Se habrá puesto en marcha la convocatoria de propuestas. El Fondo de Inversión para la Reducción de Emisiones Empresariales se dirigirá a las empresas del sector manufacturero, centrándose en las tecnologías de reducción del carbono, los sistemas de seguimiento y seguimiento, y la investigación, el desarrollo y la innovación. El mandato de la convocatoria de propuestas incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de la lista de actividades excluidas y el requisito de tecnología bioenergética en consonancia con la descripción de la medida y el requisito de que solo puedan seleccionarse actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
5	1.2.1 Acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de Inversión para la Reducción de Emisiones Empresariales	Objetivo	Proyectos completados	—	Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Al menos 150 proyectos deberán haber sido aprobados en el marco del Fondo de Inversión para la Reducción de Emisiones Empresariales, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de la lista de actividades excluidas en consonancia con la descripción de la medida y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
6	1.2.1 Acelerar la descarbonización	Objetivo	Cantidad de CO ₂ reducida por la	—	Número (toneladas en	0	40	TERCER TRIMESTRE	2026	Al menos 40 000 toneladas estimadas de CO ₂ deberán haberse reducido de la instalación de tecnologías hipocarbónicas. Esto se confirmará mediante la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	n del sector empresarial — Fondo de Inversión para la Reducción de Emisiones Empresariales		instalación de tecnologías hipocarbónicas		miles)			STRE 3		reducción de emisiones notificada por las empresas beneficiarias de la financiación para instalaciones de capital.
7	1.2.2 Acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de Planificación Climática para las Empresas	Hito	Finalización de una campaña de sensibilización sobre el fondo	Finalización de una campaña de sensibilización para promover la utilización del apoyo disponible del Fondo de Planificación Climática para las Empresas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se habrá completado una campaña de sensibilización, que habrá incluido cobertura radioeléctrica nacional y local, para promover la adopción de las ayudas disponibles del Fondo de Planificación Climática para las Empresas.
8	1.2.2 Acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de Planificación Climática para las Empresas	Objetivo	Aprobación de las solicitudes de ayuda financiera	—	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Deberán haberse aprobado al menos 500 solicitudes de ayuda financiera, y se habrá garantizado el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de la lista de actividades excluidas y el requisito de tecnología bioenergética en consonancia con la descripción de la medida y el requisito de que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
9	1.3 Programa de readaptación energética de	Hito	Inicio de las obras de adaptación	Los contratistas principales comenzaron las obras de	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los contratistas principales deberán haber sido designados por la Oficina de Obras Públicas y haber iniciado las obras de readaptación de los emplazamientos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	los edificios del sector público			adaptación						
10	Programa de readaptación energética de los edificios del sector público 1.3	Hito	Finalización de las obras de readaptación de las oficinas públicas situadas en toda Irlanda	Finalización de la readaptación del alojamiento de cargos públicos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Deberán haberse completado al menos 5 400 metros cuadrados de oficinas públicas mejoradas desde una clasificación energética de un edificio igual o inferior a C3 a una calificación energética del edificio estándar B o superior y que logren una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %.
11	Programa de readaptación energética de los edificios del sector público 1.3	Hito	Finalización de los trabajos de readaptación de la Casa Tom Johnson	Finalización de la adaptación de la Casa Tom Johnson	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se habrá completado una renovación completa de la norma A2 de Tom Johnson House para la calificación energética de los edificios, o superior, y lograr una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %.
12	1.4 Hacer posible la electrificación futura a través de una inversión específica en Cork Commuter Rail	Hito	Firma de un contrato marco para material rodante de emisión cero que utilice propulsión de cero emisiones	Contrato marco para material rodante de emisión cero que utiliza propulsión de cero emisiones	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Irish Rail habrá firmado un contrato marco de diez años para el material rodante de emisión cero que utilice propulsión de cero emisiones para la red ferroviaria irlandesa.
13	1.4 Hacer posible la electrificación futura a través de una inversión específica en Cork	Hito	Selección de la propulsión de cero emisiones	Decisión administrativa de la autoridad nacional de transporte	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Como parte del plan de electrificación de los servicios ferroviarios en la red ferroviaria de Cork, se habrá tomado una decisión sobre si debe alcanzarse una flota de gases de escape de emisión cero mediante la electrificación de la línea aérea o la utilización de una flota de baterías eléctricas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Commuter Rail									
14	1.4.1 Permitir la electrificación futura a través de inversiones específicas en Cork Commuter Rail — Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma ampliada en la estación de Kent	Hito	Adjudicación del contrato de diseño de la estación Kent	Notificación de la adjudicación del contrato de diseño de la estación Kent a través del andén de circulación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se habrá adjudicado un contrato para llevar a cabo el diseño del andén a través de la estación Kent.
15	1.4.1 Permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma ampliada en la	Hito	Adjudicación de contratos de construcción	Los contratos de construcción se adjudican	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los contratos de construcción deberán haberse adjudicado. Se habrán comprometido 4 900 000 EUR (70 % de los costes de base del proyecto, excluida la contingencia de riesgo) en el momento de la adjudicación de estos contratos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	estación de Kent									
16	1.4.1 Permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma ampliada en la estación de Kent	Hito	Plataforma a través de la marcha completada	Se ha completado la plataforma a través de la marcha	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La plataforma deberá haberse completado de conformidad con las normas de accesibilidad.
17	1.4.2 Permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork: seguimiento doble de la actual línea única entre	Hito	Presentación de la evaluación de impacto ambiental	Informe de evaluación de impacto ambiental presentado a las autoridades de planificación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Irish Rail deberá haber presentado a las autoridades de planificación un informe de evaluación de impacto ambiental sobre el doble seguimiento de Glounthaune a Midelt, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2011/92/UE, modificada por la Directiva 2014/52/UE.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Glounthaune y Midleton									
18	1.4.2 Permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Double-seguimiento de la actual línea única entre Glounthaune y Midleton	Hito	Adjudicación del contrato de construcción	El contrato de construcción se adjudica	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se habrá adjudicado el contrato principal de construcción. En el momento de la adjudicación del presente contrato se habrán comprometido 48 400 000 EUR (70 % del coste de base del proyecto, excluida la contingencia de riesgo).
19	1.4.2 Permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Double-seguimiento de la actual línea única entre Glounthaune y Midleton	Hito	Inicio de las obras de la línea Glounthaune-Midleton	Inicio de las obras de doble vía para Glounthaune-Midleton	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se habrán iniciado los trabajos sobre el doble seguimiento de la línea común Glounthaune-Midleton actual. El inicio de los trabajos se habrá formalizado mediante una confirmación emitida por la Autoridad Nacional de Transporte.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
20	1.4.2 Permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril Cork: doble seguimiento de la actual línea única entre Glounthaune y Midleton	Objetivo	Finalización del doble seguimiento de Glounthaune a Midleton	—	Número de kilómetros	0	7,5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Deberán haberse colocado al menos 7,5 kilómetros de vía entre Glounthaune y Midleton.
21	1.4.3 Permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Reseñalización de las líneas	Hito	Contrato principal de diseño y construcción adjudicado	Se adjudica el contrato principal de diseño y construcción relacionado con la nueva señalización de las líneas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se habrá adjudicado el contrato principal de diseño y construcción. En el momento de la adjudicación del presente contrato se habrán comprometido 34 600 000 EUR (70 % del coste de base del proyecto, excluida la contingencia de riesgo).
22	1.4.3 Permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en	Hito	Aceptación del esquema de diseño detallado	Aceptación del plan final detallado de diseño y construcción por parte de la autoridad	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se habrá aceptado el plan final de diseño y construcción para la nueva señalización de las líneas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	el ferrocarril de Cork — Reseñalización de las líneas			nacional de transporte						
23	1.4.3 Permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Reseñalización de las líneas	Objetivo	Finalización de obras de reseñalización	—	Número de kilómetros	0	62	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se habrán completado al menos 62 kilómetros de nueva señalización para la red de cercanías del área de Cork.
24	1.5.1 Gran reto nacional — Ronda 1	Hito	Firma de los contratos de la Ronda 1 para proyectos ecológicos seleccionados	Contratos adjudicados a equipos seleccionados en la Ronda 1 del Gran Reto Nacional para desarrollar soluciones ecológicas acordadas. Los contratos adoptan la forma de una carta de oferta	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Science Foundation Ireland deberá haber firmado contratos con los equipos seleccionados tras la convocatoria de proyectos. Science Foundation Ireland garantizará que el proceso de selección apoye proyectos por un importe de 7 700 000 EUR (excluido el 9,5 % de los costes administrativos) centrados en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, de conformidad con el ámbito de intervención 022 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 2021/241. Los proyectos seleccionados no causarán un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).
25	1.5.1 Gran reto	Hito	Firma de contratos de la	Contratos adjudicados a	—	—	—	TERCER	2025	Science Foundation Ireland deberá haber firmado contratos con los equipos seleccionados tras la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	nacional — Ronda 1		Ronda 1 para proyectos digitales seleccionados	equipos seleccionados en la Ronda 1 del Gran Reto Nacional para desarrollar soluciones digitales acordadas. Los contratos adoptan la forma de una carta de oferta				TRIME STRE 2		convocatoria de proyectos. Science Foundation Ireland garantizará que el proceso de selección apoye proyectos por un importe de 8 800 000 EUR (excluido el 9,5 % de los costes administrativos) centrados en inversiones en actividades de I + D relacionadas con la digitalización (incluidos centros de investigación de excelencia, investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad, adquisición de activos fijos o inmateriales para actividades de I + D relacionadas con el sector digital) de conformidad con el ámbito de intervención 009 bis del anexo VII del Reglamento (CE) n.º 2021/241. Los proyectos seleccionados no causarán un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).
26	1.5.1 Gran reto nacional — Ronda 1	Hito	Informe de finalización de los proyectos seleccionados de la Ronda 1	Informe de finalización de los progresos realizados por los proyectos seleccionados y presentación de los proyectos que hayan alcanzado la fase de prototipo	—	—	—	TERCER TRIME STRE 3	2026	Science Foundation Ireland elaborará un informe de finalización en el que se detallarán los resultados obtenidos por todos los proyectos seleccionados en la ronda 1.
27	1.5.2 Gran reto nacional —	Hito	Firma de los contratos de la Ronda 2 para	Contratos adjudicados a equipos	—	—	—	TERCER TRIME	2025	Science Foundation Ireland deberá haber firmado contratos con los equipos seleccionados tras la convocatoria de proyectos. Science Foundation Ireland

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Ronda 2		proyectos ecológicos seleccionados	seleccionados en la Ronda 2 del Gran Reto Nacional para desarrollar soluciones ecológicas acordadas. Los contratos adoptan la forma de una carta de oferta				STRE 4		garantizará que el proceso de selección apoye proyectos por un importe de 18 500 000 EUR (excluido el 9,5 % de los costes de administración) centrados en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, de conformidad con el ámbito de intervención 022 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 2021/241. Los proyectos seleccionados no causarán un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).
28	1.5.2 Gran reto nacional — Ronda 2	Hito	Firma de contratos de la Ronda 2 para proyectos digitales seleccionados	Contratos adjudicados a equipos seleccionados en la Ronda 2 del Gran Reto Nacional para desarrollar soluciones digitales acordadas. Los contratos adoptan la forma de una carta de oferta	—	—	—	TERCER TRIME STRE 4	2025	Science Foundation Ireland deberá haber firmado contratos con los equipos seleccionados tras la convocatoria de proyectos. Science Foundation Ireland garantizará que el proceso de selección apoye proyectos por un importe de 10 800 000 EUR (excluido el 9,5 % de los costes de administración) centrados en la inversión en actividades de I + D relacionadas con la digitalización (incluidos los centros de investigación de excelencia, la investigación industrial, el desarrollo experimental, los estudios de viabilidad y la adquisición de activos fijos o intangibles para actividades de I + D relacionadas con el sector digital) de conformidad con el ámbito de intervención 009 bis del anexo VII del Reglamento (CE) n.º 2021/241. Los proyectos seleccionados no causarán un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(2021/C58/01).
29	1.5.2 Gran reto nacional — Ronda 2	Hito	Informe de situación sobre el nivel de finalización de los proyectos seleccionados en la Ronda 2	Informe de situación sobre los progresos realizados por los proyectos seleccionados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Science Foundation Ireland elaborará un informe de situación en el que se detallará el grado de avance de todos los proyectos seleccionados en la ronda 2.
30	1.5.3 Gran reto nacional — Ronda 3	Hito	Firma de los contratos de la Ronda 3 para proyectos ecológicos seleccionados	Contratos adjudicados a equipos seleccionados en la Ronda 3 del Gran Reto Nacional para desarrollar soluciones ecológicas acordadas. Los contratos adoptan la forma de una carta de oferta	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Science Foundation Ireland deberá haber firmado contratos con los equipos seleccionados tras la convocatoria de proyectos. Science Foundation Ireland garantizará que el proceso de selección apoye proyectos por un importe de 19 600 000 EUR (excluido el 9,5 % de los costes de administración) centrados en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, de conformidad con el ámbito de intervención 022 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 2021/241. Los proyectos seleccionados no causarán un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).
31	1.5.3 Gran reto nacional — Ronda 3	Hito	Informe de situación sobre el nivel de finalización de los proyectos seleccionados en la Ronda 3	Informe de situación sobre los progresos realizados por los proyectos seleccionados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Science Foundation Ireland elaborará un informe de situación en el que se detallará el grado de avance de todos los proyectos seleccionados en la ronda 3.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
32	1.6 Mejora de la rehabilitación de las turberas	Hito	Estudio preliminar de rehabilitación de turberas	Publicación de un estudio preliminar que se utilizará para la aplicación de la medida	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Se habrá publicado un estudio preliminar sobre la rehabilitación de turberas, incluidos los objetivos medioambientales, las normas de rehabilitación aplicables, la lista de turberas seleccionadas para la rehabilitación y los criterios para su selección.
33	1.6 Mejora de la rehabilitación de las turberas	Objetivo	Inicio de los trabajos en las primeras turberas	—	Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se habrán iniciado mejoras en la rehabilitación de al menos 19 turberas. El inicio de las mejoras se garantizará mediante inspecciones in situ y evaluaciones técnicas que se habrán facilitado en un informe de situación.
34	1.6 Mejora de la rehabilitación de las turberas	Objetivo	Inicio de los trabajos en turberas adicionales	—	Número	19	61	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se habrán iniciado mejoras de rehabilitación de turberas adicionales para al menos otras 42 turberas. El inicio de las mejoras se garantizará mediante inspecciones in situ y evaluaciones técnicas que se habrán realizado y formalizado en un informe intermedio. El informe incluirá indicadores clave de rendimiento (ICR) específicos, mensurables, aceptables, realistas y acotados en el tiempo (SMART).
35	1.6 Mejora de la rehabilitación de las turberas	Objetivo	Finalización de las obras de rehabilitación de las primeras turberas	—	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se habrán logrado mejoras sustanciales en la rehabilitación de al menos 40 turberas. La finalización se garantizará mediante inspecciones in situ y evaluaciones técnicas que se habrán realizado y formalizado en un informe intermedio. El informe incluirá indicadores clave de rendimiento SMART.
36	1.6 Mejora de la rehabilitación de las turberas	Objetivo	Finalización de los trabajos de rehabilitación	—	Número	40	82	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se habrán completado las mejoras de rehabilitación de 82 turberas que cubran aproximadamente 33 000 hectáreas. La finalización deberá haber sido confirmada por un informe final en el que se confirme que se han cumplido los objetivos del régimen y del contrato. Los informes finales también incluirán los resultados de las inspecciones in situ y las evaluaciones técnicas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
37	1.7.1 Plan hidrológico de cuenca — Actualización de al menos 10 pequeñas depuradoras de aguas	Hito	Selección de las depuradoras de aguas residuales subvencionables	Publicación de la lista de al menos 10 parajes subvencionables	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se habrá publicado una lista de al menos 10 lugares seleccionados para la mejora. Se basará en la evaluación realizada por un grupo de expertos y contendrá la descripción del tipo de mejora necesaria.
38	1.7.1 Plan hidrológico de cuenca — Actualización de al menos 10 pequeñas depuradoras de aguas	Hito	Inicio de la mejora de pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas residuales	Orden de obra expedida al contratista de obras en la que se detalla el alcance completo de las obras y el calendario en el que debe completarse dicho ámbito	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las obras de mejora de las pequeñas depuradoras de aguas residuales se iniciarán mediante la emisión de un orden de obra al contratista designado.
39	1.7.1 Plan hidrológico de cuenca — Actualización de al menos 10 pequeñas depuradoras de aguas	Objetivo	Mejora de pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas residuales	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Se habrán completado al menos 10 plantas de tratamiento de aguas residuales. La cumplimentación se definirá como justificada por un informe de finalización.
40	1.7.2 Plan	Objetivo	Estudios de viabilidad y	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE	2023	Deberán haberse publicado al menos 20 estudios de viabilidad y evaluaciones relacionados con las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	hidrológico de cuenca — Estudios de viabilidad sobre al menos 20 depuradoras de aguas residuales		evaluaciones asociados a las submedidas 1 y 3 en los que se evalúen las oportunidades de nuevas mejoras					TRIMESTRE 4		submedidas 2 y 3.
41	1.7.3 Plan hidrológico de cuenca — Seguimiento de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 emplazamientos	Hito	Publicación de los sitios seleccionados para el seguimiento	Publicación de una lista de al menos 20 lugares seleccionados para el seguimiento de indicadores biológicos y fisicoquímicos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Irish Water deberá haber especificado la lista de los lugares que deben controlarse y las condiciones de dicho control.
42	1.7.3 Plan hidrológico de cuenca — Seguimiento de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 emplazamientos	Hito	Informe final	Informe final que muestra las conclusiones del seguimiento	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2025	El resultado de este seguimiento y recopilación de datos adoptará la forma de un informe que resuma el resultado de dicho seguimiento, así como el desarrollo de la capacidad para establecer las normas de tratamiento necesarias para apoyar la consecución de los objetivos de la Directiva marco sobre el agua.
43	1.8 Proyecto de ley sobre la acción por el clima y el	Hito	Entrada en vigor del proyecto de ley de acción por el	Disposición de la legislación que indica la entrada en	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	La legislación habrá entrado en vigor. Exigirá situar el objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050 sobre una base reglamentaria, la adopción del primer programa de presupuesto de carbono en consonancia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	desarrollo con bajas emisiones de carbono (enmienda) de 2021		clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (enmienda) de 2021	vigor						con el objetivo de reducción del 51 % para 2030, la actualización anual del Plan de Acción por el Clima y la realización de informes anuales sobre el clima relacionados con el nivel de aplicación de las políticas previstas en el Plan de Acción por el Clima y el nivel de consecución de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
44	1.8 Proyecto de ley sobre la acción por el clima y el desarrollo con bajas emisiones de carbono (enmienda) de 2021	Hito	Aprobación del primer presupuesto de carbono para 5	Aprobación y publicación del primer presupuesto de carbono para 5	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se habrán adoptado los tres primeros presupuestos de carbono 5 anuales. Los presupuestos de carbono estarán en consonancia con el objetivo de reducción del 51 % de aquí a 2030.
45	1.8 Proyecto de ley sobre la acción por el clima y el desarrollo con bajas emisiones de carbono (enmienda) de 2021	Hito	Primera actualización del Plan de Acción por el Clima	Adopción y publicación de la actualización anual del Plan de Acción por el Clima	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Se habrá adoptado un plan de acción por el clima revisado que defina las políticas y medidas adicionales necesarias para encauzar a Irlanda hacia su objetivo declarado de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 51 % en 2030 con respecto a los niveles de 2018 y lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. El Plan de Acción por el Clima se ajustará al marco y los objetivos del proyecto de ley de acción por el clima y de desarrollo con bajas emisiones de carbono (modificación) de 2021 y estará en consonancia con las obligaciones de Irlanda en virtud de la legislación de la UE en materia de clima y energía.
46	1.8 Proyecto de ley sobre la acción por el clima y el	Hito	Nueva actualización del Plan de Acción por el	Adopción y publicación de la actualización anual del Plan	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Se habrá adoptado un plan de acción por el clima revisado que defina las políticas y medidas adicionales necesarias para encauzar a Irlanda hacia su objetivo declarado de reducir las emisiones de gases de efecto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	desarrollo con bajas emisiones de carbono (enmienda) de 2021		Clima	de Acción por el Clima						invernadero en un 51 % en 2030 con respecto a los niveles de 2018 y lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. El Plan de Acción por el Clima se ajustará en general al marco y a los objetivos propuestos en el marco de la Ley de acción por el clima y desarrollo hipocarbónico (modificación) de 2021 y se ajustará a las obligaciones de Irlanda en virtud de la legislación de la UE en materia de clima y energía.
47	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Legislación sobre la trayectoria de los tipos impositivos del carbono	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor de la legislación sobre trayectorias del tipo impositivo sobre el carbono	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2020	La legislación habrá entrado en vigor y habrá introducido los incrementos de los tipos anuales. Habrá establecido por primera vez una señal de precio del carbono a largo plazo hasta 2030 sobre una base legislativa. Los tipos específicos para cada combustible afectado se establecerán en la legislación y se publicarán en el sitio web de los ingresos.
48	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del tipo impositivo sobre el carbono para 2021	Medidas administrativas aplicadas según sea necesario para introducir aumentos de los tipos según lo establecido en la Ley de Presupuestos de 2020	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2021	El proyecto de ley presupuestaria y financiera deberá haber entrado en vigor y prever un aumento anual de 2 021 EUR por tonelada de emisiones de CO ₂ en 7,50. Este aumento se aplica a todos los combustibles afectados a partir de las fechas especificadas en la Ley de Finanzas de 2020.
49	1.9 Impuesto sobre	Hito	Aumento del tipo impositivo	Medidas administrativas	—	—	—	TERCER	2022	El proyecto de ley presupuestaria y financiera deberá haber entrado en vigor y prever un incremento anual de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	el carbono		sobre el carbono para 2022	aplicadas según sea necesario para introducir aumentos de los tipos según lo establecido en la Ley de Presupuestos de 2020				TRIMESTRE 2		2 022 EUR por tonelada de emisiones de CO ₂ en 7,50. Este aumento se aplicará a todos los combustibles afectados a partir de las fechas especificadas en la Ley de Finanzas de 2020.
50	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del tipo impositivo sobre el carbono para 2023	Medidas administrativas aplicadas según sea necesario para introducir aumentos de los tipos según lo establecido en la Ley de Presupuestos de 2020	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	El proyecto de ley presupuestaria y financiera deberá haber entrado en vigor y prever un incremento anual de 2 023 EUR por tonelada de emisiones de CO ₂ en 7,50. Este aumento se aplicará a todos los combustibles afectados a partir de las fechas especificadas en la Ley de Finanzas de 2020.
51	1.9 Impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del tipo impositivo sobre el carbono para 2024	Medidas administrativas aplicadas según sea necesario para introducir aumentos de los tipos según lo establecido en la Ley de Presupuestos de 2020	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El proyecto de ley presupuestaria y financiera deberá haber entrado en vigor y prever un incremento anual de 2 024 EUR por tonelada de emisiones de CO ₂ en 7,50. Este aumento se aplicará a todos los combustibles afectados a partir de las fechas especificadas en la Ley de Finanzas de 2020.
52	1.9	Hito	Aumento del	Medidas	—	—	—	TERCER	2025	El proyecto de ley presupuestaria y financiera deberá

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Impuesto sobre el carbono		tipo impositivo sobre el carbono para 2025	administrativas aplicadas según sea necesario para introducir aumentos de los tipos según lo establecido en la Ley de Presupuestos de 2020				R TRIME STRE 2		haber entrado en vigor y prever un incremento anual de 2 025 EUR por tonelada de emisiones de CO ₂ en 7,50. Este aumento se aplicará a todos los combustibles afectados a partir de las fechas especificadas en la Ley de Finanzas de 2020.

B. COMPONENTE 2: ACELERAR Y AMPLIAR LAS REFORMAS Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITALES

Este componente del plan de recuperación y resiliencia irlandés contribuye a abordar los retos de la transformación digital apoyando la digitalización de los servicios públicos y las empresas y mejorando las capacidades digitales.

El objetivo del componente es acelerar y ampliar la transformación digital del país apoyando la digitalización de las empresas, abordando el riesgo de la brecha digital, también en el sector educativo, mejorando las capacidades digitales y apoyando el desarrollo de infraestructuras digitales y la prestación de servicios públicos digitales.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país sobre inversión en la transición digital y la infraestructura digital, así como abordar el riesgo de brecha digital, también en el sector educativo (recomendaciones específicas por país 3 en 2019 y recomendaciones específicas por país 2 y 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión: 2.1 desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido

El objetivo de la medida es proporcionar instalaciones de centros de datos de alta calidad para sustituir las actuales salas de servidores públicos y centros de datos obsoletas del Gobierno, que se encuentran principalmente en ubicaciones de oficinas del centro de la ciudad que son intrínsecamente ineficientes desde el punto de vista del uso de la energía. El centro de datos del Gobierno compartido desarrollado en el campus de Backwest funcionará de manera más respetuosa con el medio ambiente, en particular utilizando el calor residual del centro de datos para otros edificios. El tratamiento de datos dará lugar a una reducción sustancial de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida.

La inversión consiste en la construcción, electrificación y equipos mecánicos del centro de datos. Dos servidores y servicios de organizaciones gubernamentales se habrán migrado al nuevo centro de datos del Gobierno.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: Programa 2.2 para impulsar la transformación digital de las empresas en Irlanda

El objetivo de la medida es abordar una digitalización desequilibrada entre las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas (pymes), y mejorar la digitalización de las empresas en Irlanda.

La inversión consiste en apoyar programas destinados a la digitalización de las empresas en Irlanda, como el desarrollo de la presencia en línea, la digitalización de productos y procesos empresariales, y el uso de tecnologías digitales para desarrollar nuevos mercados y modelos de negocio. Esta medida también apoyará los centros europeos de innovación digital irlandeses como parte del

proyecto plurinacional. Los centros ayudarán a las empresas a emprender la transformación digital y a ser más competitivas.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico⁵; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: Programa 2.3 para proporcionar infraestructura digital y financiación a las escuelas

El objetivo de la medida es garantizar que los alumnos de los centros de enseñanza primaria y postprimaria dispongan de las capacidades digitales adecuadas. La medida contribuye a abordar la brecha regional y digital y las disparidades en Irlanda.

La inversión consta de dos submedidas en el ámbito digital en las escuelas. La primera submedida (2.3.1 *Infraestructura digital y financiación para las escuelas — Conectividad*) proporcionará conectividad de banda ancha de alta velocidad a las escuelas primarias, y la segunda (2.3.2 *Infraestructura digital y financiación para las escuelas — infraestructura de TIC*) financiará el acceso a la infraestructura de TIC, en particular apoyando a las escuelas para que proporcionen dispositivos digitales y programas informáticos a estudiantes desfavorecidos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión: 2.4 opción de respuesta en línea para el censo de población

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia de la recogida y el análisis de datos mediante la digitalización del ejercicio del censo. Reducirá la carga que pesa sobre los encuestados y el coste de la recogida de datos. El censo es la única operación que ofrece una visión global de las condiciones

² Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

sociales y de vida del pueblo irlandés. Proporciona a los responsables políticos información valiosa para crear políticas públicas de alta calidad.

La inversión consiste en desarrollar una plataforma para que los propietarios de viviendas completen su censo en línea. La infraestructura utilizada tendrá un potencial de reutilización para cualquier recopilación de datos a gran escala por parte de las autoridades públicas.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 2.5 utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica e innovadora

El objetivo de la medida es garantizar que las administraciones públicas maximicen el beneficio de las tecnologías 5G.

La inversión consiste en construir una plataforma de baja latencia con una columna vertebral de alta velocidad que utilice nodos de cálculo de borde para permitir una respuesta más rápida. Posteriormente, se desarrollarán, probarán y desplegarán diversos servicios públicos utilizando la plataforma, en particular para la protección pública y el socorro en caso de catástrofe, y antes de invertir para pymes y empresas emergentes.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 2.6 conjunto de proyectos de sanidad electrónica

El objetivo de la medida es apoyar la digitalización del sistema sanitario irlandés mejorando la interoperabilidad entre los distintos sistemas digitales.

La inversión consta de dos submedidas. La primera submedida (*2.6.1 Suite de proyectos de sanidad electrónica — ePharmacia*) apoyará el despliegue de sistemas de farmacia electrónica en los hospitales de Irlanda. Esta inversión permitirá a las autoridades supervisar mejor el uso y los costes de los medicamentos, así como la creación de un sistema integrado de prestación de asistencia en el que los datos de prescripción estén vinculados a registros electrónicos de pacientes. La segunda submedida (*2.6.2 Suite de proyectos de sanidad electrónica — sistema integrado de gestión financiera*) apoyará el despliegue de un sistema integrado de gestión financiera para proporcionar eficiencias financieras y de contratación dentro del sistema sanitario. Se espera que el sistema integrado de gestión financiera logre este objetivo proporcionando una visión única de todas las compras y precios en todos los hospitales de Irlanda, lo que permitirá a las autoridades sanitarias optimizar sus prácticas de contratación pública.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma: 2.7 abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales

El objetivo de la medida es apoyar la transformación digital de la educación y la formación irlandesas a todos los niveles (escuelas, educación terciaria y aprendizaje permanente), integrar las capacidades digitales esenciales en todos los entornos y abordar el riesgo de brecha digital.

La reforma consiste en: I) una Estrategia Digital para las Escuelas 2021-2027, cuyo objetivo será aprovechar el potencial de las tecnologías digitales en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación; II) una estrategia de 10 años de alfabetización, numeración y alfabetización digital para ayudar a las personas a desarrollar su alfabetización digital; III) una medida para aumentar el número de titulados con competencias de alto nivel en TIC; y iv) una medida de apoyo al acceso a los

dispositivos de TIC, en particular permitiendo que los centros de enseñanza superior y los centros de enseñanza superior proporcionen ordenadores portátiles a los estudiantes desfavorecidos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
53	2.1 Desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Hito	Firma del contrato para la construcción de la instalación del centro de datos	Firma del contrato	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Deberá haberse firmado el contrato por el que se adjudique la construcción del edificio y el acondicionamiento mecánico y eléctrico del centro de datos.
54	2.1 Desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Hito	Finalización de la construcción del edificio de la instalación del centro de datos	Finalización de la construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Todas las instalaciones, componentes mecánicos y eléctricos de la instalación del centro de datos deberán haber sido completadas y probadas con éxito, y la instalación deberá haber sido puesta en servicio y entregada a la Oficina de Obras Públicas.
55	2.1 Desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Objetivo	Migración de los servidores/servicios al nuevo centro de datos del Gobierno	—	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 2 servidores y servicios de organizaciones gubernamentales habrán sido migrados al nuevo centro de datos del Gobierno. En el sentido de la nota a pie de página 2 del anexo VI y la nota a pie de página 7 del anexo VII del Reglamento (CE) n.º 2021/241, el tratamiento de datos dará lugar a una reducción sustancial de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida mediante la reducción de la eficacia del uso de la energía (PUE) de los servicios, y el proyecto cumplirá el Código de Conducta Europeo para la Eficiencia Energética de los Centros de Datos.
56	2.2 Transformación digital de la empresa irlandesa	Hito	Lanzamiento de convocatorias de propuestas	Publicación de convocatorias de propuestas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se habrán publicado las convocatorias iniciales de propuestas de las agencias empresariales para todos los elementos del programa (como los sistemas de bonos), con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
57	2.2 Transformación digital de la empresa irlandesa	Hito	Creación de centros europeos de innovación digital	Se considera que los centros europeos de innovación digital están establecidos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Deberán haberse establecido al menos dos centros europeos de innovación digital (EDIH) en el marco del programa Europa Digital de la Comisión Europea para impulsar la transformación digital de las pymes, el servicio público y la economía en general. Se habrán designado cuatro EDIH irlandeses para presentar a la Comisión una convocatoria restringida para la red a escala de la UE.
58	2.2 Transformación digital de la empresa irlandesa	Objetivo	Aprobaciones de la financiación de la transformación digital	—	Número	0	720	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 720 empresas habrán recibido financiación a través de la ejecución de los programas de digitalización.
59	2.3.1 Infraestructura digital y financiación para las escuelas — Conectividad	Objetivo	Conexión de las escuelas a la red de banda ancha	—	Número	0	750	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los proveedores de servicios minoristas dispondrán de encaminadores instalados en al menos 750 escuelas primarias. Estos centros deberán haber sido conectados a la red de banda ancha HEAnet.
60	2.3.1 Infraestructura digital y financiación	Objetivo	Conexión de las escuelas a la red de banda ancha	—	Número	750	990	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Los proveedores de servicios minoristas dispondrán de encaminadores instalados en al menos 990 escuelas primarias. Estos centros deberán haber sido conectados a la red de banda ancha HEAnet.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para las escuelas — Conectividad									
61	2.3.2 Infraestructura digital y financiación para las escuelas: infraestructura de TIC	Hito	Publicación de la circular a los centros escolares para comunicar los criterios de financiación	Publicación de la circular a los centros escolares	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Los criterios y mecanismos de financiación del programa se habrán ultimado y comunicado a las escuelas mediante la publicación de una circular para los centros escolares.
62	2.3.2 Infraestructura digital y financiación para las escuelas: infraestructura de TIC	Objetivo	Financiación concedida a centros de enseñanza primaria y postprimaria	—	Número	0	3 415	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Al menos 3 415 escuelas primarias y postprimarias habrán recibido financiación para el acceso a la infraestructura de TIC. Los centros escolares recibirán financiación basada en su perfil, incluidos los factores socioeconómicos, para dirigirse a los alumnos en riesgo de desventaja educativa.
63	2.4 Opción de respuesta en línea para el censo	Hito	El proyecto piloto para la recogida de datos en línea se somete a prueba para verificar la viabilidad.	Prueba del proyecto piloto del sistema de recogida de datos en línea	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Se habrá puesto en marcha y ejecutado un proyecto piloto para probar el concepto de recogida de datos en línea. Implicará la finalización del desarrollo y la aplicación de un sistema piloto de censo en línea y la realización de pruebas para verificar la viabilidad de avanzar hacia un censo completo en línea.
64	2.4 Opción de respuesta en línea para el censo	Hito	Una muestra de ciudadanos pone a prueba el uso de la recogida de datos en línea	Realización de pruebas por una muestra de ciudadanos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se habrá implantado y ejecutado un ensayo de vestimenta para verificar el correcto funcionamiento del sistema de recogida de datos en línea. Deberá haber confirmado que el mecanismo de recogida de datos en línea funciona de manera fácil para los ciudadanos y eficaz a la hora de recopilar los datos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										necesarios del censo. Incluirá la participación de una muestra de ciudadanos.
65	2.4 Opción de respuesta en línea para el censo	Hito	Puesta en marcha de la recogida de datos en línea del censo	Se pone en marcha un sistema de recogida de datos en línea para su uso por los ciudadanos en el censo.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se habrá puesto en marcha el sistema de recogida de datos en línea en directo para facilitar la recogida de datos del censo para el censo de 2026, lo que significa que el sistema en directo habrá sido implantado y probado por la oficina central de estadística. Este hito se completará antes de que el sistema se ponga a disposición de los ciudadanos para su uso en el censo real.
66	2.5 Utilizar las tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica e innovadora	Objetivo	Adquisición de 18 nodos computables	—	Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se habrán adquirido al menos 18 nodos computables tras los procedimientos de contratación pública.
67	2.5 Utilizar las tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica e innovadora	Objetivo	Instalación de nodos de cálculo	—	Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se habrán instalado y desplegado en la plataforma al menos 18 nodos computables.
68	2.5 Utilizar las tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica e innovadora	Hito	Pruebas de protección pública y socorro en caso de catástrofe	Fase de pruebas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se habrá implantado y ejecutado la prueba del servicio de protección pública y socorro en caso de catástrofe y la itinerancia desde este a una red de transportistas comerciales 5G. Las pruebas deberán haber sido firmadas por el personal informático y los profesionales de las agencias de protección pública y socorro en caso de catástrofe.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
69	2.6.1 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica — e-Farmacia	Hito	Adjudicación de los contratos de sistemas de farmacia electrónica	Adjudicación de los contratos para la adquisición de un sistema de farmacia digital para hospitales (ePharmacia)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El proceso de contratación de la farmacia electrónica se habrá completado con la firma de contratos de proveedores.
70	2.6.1 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica — e-Farmacia	Hito	Finalización del edificio y configuración de la farmacia electrónica	Finalización del edificio y configuración	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se habrá completado el edificio y la configuración de la funcionalidad técnica básica de TI para una solución de ciberfarmacia de hospital digital.
71	2.6.1 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica — e-Farmacia	Objetivo	Primer despliegue de la farmacia electrónica	—	Número	0	36	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 36 hospitales deberán estar equipados con farmacia electrónica.
72	2.6.2 Conjunto de proyectos de sanidad electrónica — Sistema integrado de gestión financiera	Hito	Finalización del edificio y configuración del sistema integrado de gestión financiera	Finalización del edificio y configuración del sistema integrado de gestión financiera	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El diseño, la construcción y la configuración del sistema integrado de gestión financiera deberán haberse completado para preparar las pruebas del sistema.
73	2.6.2 Conjunto de proyectos de	Objetivo	Primera implantación del sistema	—	Número	0	24	TERCER TRIMESTRE	2025	Al menos 24 centros hospitalarios y comunitarios deberán estar equipados con el sistema integrado de gestión financiera.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sanidad electrónica — Sistema integrado de gestión financiera		integrado de gestión financiera					STRE 4		
74	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Hito	Publicación de la Estrategia Digital para las Escuelas	Publicación de la nueva Estrategia Digital para las Escuelas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se habrá publicado la Estrategia Digital para las Escuelas. Esbozará la política del Ministerio de Educación para integrar el uso de las tecnologías digitales en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en el sistema escolar irlandés, incluidos los objetivos y prioridades políticos, y las acciones que se llevarán a cabo para lograr los resultados requeridos de conformidad con los objetivos.
75	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Objetivo	Aumento de titulados con competencias de alto nivel en TIC	—	Número	7 450	12 450	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 5 000 alumnos adicionales (lo que corresponde a un aumento del 65 %) se graduarán en 2022 con competencias de alto nivel en TIC. Estas competencias incluirán la informática y la ingeniería electrónica y eléctrica y se definirán como NFQ de nivel 6 o superior.
76	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Hito	Publicación de la Estrategia Anual 10 sobre las capacidades de los adultos	Publicación de la estrategia de alfabetización, numeración y alfabetización digital del año 10	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Se habrá adoptado y publicado una estrategia de alfabetización, numeración y alfabetización digital de 10 años. Establecerá objetivos para la adquisición de alfabetización digital básica.
77	2.7 Abordar la brecha digital y mejorar las capacidades	Objetivo	Estudiantes desfavorecidos equipados con dispositivos TIC	—	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se habrán proporcionado al menos 20 000 ordenadores portátiles a estudiantes desfavorecidos en la enseñanza superior y posterior. Las especificaciones del ordenador portátil deberán haberse elaborado conjuntamente con expertos en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	digitales									temas de instituciones de enseñanza superior o superior, y los dispositivos deberán ser adecuados en el contexto de la enseñanza superior y continua.

C. COMPONENTE 3: RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA Y CREACIÓN DE EMPLEO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia irlandés contribuye a hacer frente a los siguientes retos: I) la necesidad de fomentar estrategias de activación; II) la necesidad de abordar la escasez de capacidades y preparar a la mano de obra para las transiciones ecológica y digital; III) la necesidad de reducir los obstáculos reglamentarios al emprendimiento; IV) la necesidad de reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales; V) la necesidad de abordar las características del sistema fiscal que facilitan la planificación fiscal agresiva; VI) la necesidad de aplicar plenamente los planes de reforma de las pensiones; VII) la necesidad de abordar la escasez de la oferta de viviendas sociales y mejorar la asequibilidad de la vivienda; y viii) la necesidad de mejorar la accesibilidad, la resiliencia y la rentabilidad del sistema sanitario.

Los objetivos del componente son: I) mantener a las personas desempleadas cerca del mercado laboral; II) dotar a la mano de obra irlandesa de las capacidades necesarias orientadas al futuro para impulsar la innovación y la productividad del sector de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y capacidades en apoyo de la acción por el clima; y iii) contribuir a reforzar el marco general de política social y económica para ayudar a crear un entorno que ayude a maximizar las inversiones en apoyo de la activación y mejora de las capacidades.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con el empleo mediante el apoyo activo a la integración y la mejora de las capacidades (recomendaciones específicas por país 2 en 2019 y 2020), los obstáculos reglamentarios al emprendimiento (recomendación específica por país 3 en 2019), la lucha contra el blanqueo de capitales (recomendación específica por país 4 en 2019), la planificación fiscal agresiva (recomendaciones específicas por país 4 en 2020 y 3 en 2019), las pensiones (recomendación específica por país 1 en 2019), la vivienda social y asequible (recomendaciones específicas por país 2 en 2020 y 2020 en 1) y la asistencia sanitaria (recomendaciones específicas por país 1 en 2019 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión: Programa de respuesta a las capacidades de recuperación de 3.2 del Convenio SOLAS

El objetivo de la medida es apoyar el reciclaje y la mejora de las capacidades de los trabajadores para tener en cuenta los retos de la economía y el mercado laboral irlandeses modernos.

La inversión consiste en desarrollar una serie de programas educativos y formativos adicionales como parte del programa «Skills to Compete» y establecer formalmente el programa «SOLAS Green Skills Action». Los programas y módulos de formación serán gestionados por los consejos de educación y formación. Se centrarán, en particular, en las capacidades que sean pertinentes para la doble transición y se dirijan a sectores con oportunidades de empleo, como la programación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la construcción ecológica y la mitigación del cambio climático.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión: 3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas

El objetivo de la medida es desarrollar capacidades en materia de educación y formación en universidades tecnológicas.

La inversión consiste en ampliar el Fondo de Transformación de Universidades Técnicas (TUTF) para financiar una serie de proyectos en el marco de un «programa de reformas educativas» específico. Estos proyectos se seleccionarán mediante una convocatoria de propuestas dirigida a las cinco universidades tecnológicas nuevas y emergentes. Incluirán proyectos relacionados con i) las capacidades y el desarrollo del personal, ii) la reforma curricular y de enseñanza y aprendizaje, iii) las capacidades para el desarrollo regional y para las pymes, las empresas y la participación social, iv) las infraestructuras digitales y facilitadoras, y v) los servicios digitales de las universidades tecnológicas compartidas a nivel nacional. Las propuestas estarán sujetas a criterios específicos sobre igualdad de género e igualdad de oportunidades para todos.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁶; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico⁹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma: 3.4 reducir los obstáculos reglamentarios al emprendimiento

El objetivo de la medida es eliminar los obstáculos reglamentarios innecesarios para las PYME a la hora de crear y desarrollar sus actividades.

La reforma consiste en el diseño, la ejecución y la verificación de la aplicación de la prueba de las PYME. La prueba de las pymes incluirá cuatro pasos para que los responsables políticos consideren: I) consulta a las partes interesadas de las pymes, ii) identificación de las empresas

⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

afectadas, iii) medición del impacto en las pymes, y iv) evaluación de mecanismos alternativos y medidas de mitigación. Además, la reforma consiste en la publicación de un informe de proyecto sobre el desarrollo de un portal único para las pymes para prestar asistencia y apoyo a las PYME.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma: 3.5 lucha contra el blanqueo de capitales

El objetivo de la medida es reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales de Irlanda.

La reforma consiste en la publicación de una evaluación sectorial del riesgo de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo por parte de los proveedores de servicios a empresas o fideicomisos (TCSP). Se reforzará el personal de la Unidad de Cumplimiento de la Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLCU) del Departamento de Justicia, en particular con vistas a llevar a cabo un mayor número de inspecciones de los TCSP. Las inspecciones tendrán en cuenta las obligaciones legales de los TCSP, en particular: ámbito de la autorización; evaluación del riesgo empresarial; evaluación del riesgo para los clientes; las políticas y procedimientos; formación e instrucción del personal; diligencia debida con respecto al cliente y titularidad real de los clientes; notificación de transacciones sospechosas. Además, el AMLCU creará un grupo de trabajo, que presentará un informe de revisión al Gobierno, sobre la viabilidad de modificar la legislación primaria para ampliar el conjunto de herramientas reglamentarias a fin de incluir un régimen de sanciones financieras administrativas, incluidas recomendaciones para tal ampliación del conjunto de herramientas reguladoras cuando se considere viable. Entrará en vigor nueva legislación destinada a poner en práctica cualquier recomendación del informe del grupo de trabajo.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma: 3.6 planificación fiscal agresiva

El objetivo de la medida es aplicar medidas preventivas para limitar las oportunidades de planificación fiscal agresiva y, en particular, la doble no imposición mediante pagos salientes.

La reforma consiste en: I) una modificación de la legislación sobre desgravaciones por bienes de capital sobre activos intangibles, orientaciones sobre la reforma de la residencia en el impuesto de sociedades y la entrada en vigor de normas reforzadas sobre sociedades extranjeras controladas. Por lo que se refiere a los pagos salientes, la reforma también incluye ii) la publicación de un análisis económico por parte de un contratista externo independiente sobre el impacto de las reformas recientes que afectan a los flujos de pagos; III) una consulta pública sobre la posibilidad de introducir medidas sobre los pagos salientes; y iv) la entrada en vigor de la legislación para evitar la doble no imposición aplicable a los pagos salientes a los países y territorios incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores, países y territorios sin impuestos y sin impuestos. Estas medidas legislativas incluirán la retención a cuenta o la no deducibilidad de los pagos salientes. En el caso de los dividendos, las medidas incluirán la retención en origen, ya que los dividendos no pueden deducirse.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma: 3.7 pensiones

El objetivo de la medida es simplificar y armonizar el panorama de las pensiones complementarias.

La reforma consiste en medidas legislativas que apoyarán la armonización del tratamiento fiscal de las contribuciones de los empleadores y contribuirán a simplificar el proceso de disposición de

fondos. Una primera medida consiste en suprimir una norma que prohíbe la transferencia de los regímenes profesionales del segundo pilar a las cuentas personales de ahorro para la jubilación del tercer pilar, cuando la persona tenga más de 15 años de antigüedad. Una segunda medida incluye la supresión de la carga por prestaciones en especie de las contribuciones del empleador a la pensión de un empleado. Una tercera medida es la posible supresión del «fondo mínimo de pensiones aprobado».

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 3.8 aumento de la oferta de viviendas sociales y asequibles

El objetivo de la medida es aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles.

La reforma consiste en la entrada en funcionamiento de la Agencia de Desarrollo del Suelo (LDA) como agencia estatal comercial con arreglo a la Ley LDA. También consiste en la entrada en vigor de una Ley de vivienda asequible. Las unidades de vivienda se suministrarán con arreglo a los diferentes regímenes establecidos por la reforma.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE) generados en la obra de construcción se preparará para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos en sustitución de otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 3.9 sanidad

El objetivo de la medida es avanzar en la aplicación del programa de reforma Sláintecare para contribuir a la consecución de un sistema sanitario universal de un solo nivel en el que todos tengan igualdad de acceso a los servicios en función de las necesidades, independientemente de su capacidad de pago.

La reforma consiste en la aplicación del contrato de consultor Sláintecare. El contrato de consultor Sláintecare será un contrato de trabajo «exclusivamente público» para consultores, sin prever ninguna práctica privada, tanto dentro como fuera de ella, e introducirá un aumento salarial con respecto a los niveles salariales de los nuevos entrantes existentes. La reforma también consiste en la puesta en marcha de 96 redes sanitarias comunitarias para la planificación y prestación de servicios de atención sanitaria primaria de manera estructurada. Por último, también consiste en garantizar la participación de un número cada vez mayor de pacientes en un programa de gestión de enfermedades crónicas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
80	3.2 Programa de respuesta a las capacidades de recuperación del Convenio SOLAS	Hito	Desarrollo de oportunidades de oferta de capacidades en el marco del programa «Capacidades para competir»	Oportunidades de oferta de capacidades para que los alumnos reserven su lugar	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Se habrán puesto a disposición oportunidades de «capacidades para competir» para la reserva. Incluirán oportunidades en los ámbitos de i) capacidades digitales, ii) empleabilidad (transversal) y iii) capacidades sectoriales específicas.
81	3.2 Programa de respuesta a las capacidades de recuperación del Convenio SOLAS	Hito	Desarrollo de la oferta de capacidades ecológicas y de las oportunidades de módulos	Existen módulos de capacidades ecológicas y oportunidades de provisión para la inscripción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se habrán puesto a disposición módulos de capacidades ecológicas y oportunidades de provisión para la libre elección y cubrirán al menos ámbitos de capacidades específicos en el edificio y la adaptación de emisiones casi nulas y una serie de capacidades ecológicas para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional. En particular, las oportunidades incluirán una formación en competencias específicas que también pueda permitir la aplicación de normas más estrictas que los EECN. El cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01) se garantizará mediante la exclusión de las siguientes actividades de los módulos y de las oportunidades de prestación: — Actividades relacionadas con la eliminación de residuos en vertederos o incineradores que puedan causar daños al medio ambiente, — Actividades relacionadas con los combustibles fósiles (sin embargo, cabe señalar que las actividades de suministro de capacidades pueden dirigirse al reciclaje profesional de los trabajadores de plantas basadas en turberas con el fin de permitirles participar en diferentes tipos de actividades no cubiertas por esta lista de exclusión), y — Actividades en las que la eliminación a largo plazo de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										residuos pueda causar daños a largo plazo al medio ambiente.
82	3.2 Programa de respuesta a las capacidades de recuperación del Convenio SOLAS	Objetivo	Participación en el Programa de Acción sobre Capacidades Verdes y Capacidades para una Participación Competente	—	Número	0	81250	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de participantes matriculados a partir del 1 de enero de 2021 en al menos uno de los módulos y la oferta de capacidades en el marco del Programa de Acción sobre Capacidades Verdes del Convenio SOLAS y de la Iniciativa «Capacidades para competir». En los casos en que las personas se inscriban en múltiples oportunidades o módulos de oferta de capacidades, no se excluyen estas participaciones múltiples. Se trata de un objetivo único para el Programa de Acción sobre Capacidades Verdes del Convenio SOLAS y la iniciativa «Capacidades para competir», y no incluye subobjetivos para programas o iniciativas individuales.
83	3.2 Programa de respuesta a las capacidades de recuperación del Convenio SOLAS	Objetivo	Porcentaje de mujeres matriculadas en la iniciativa «Capacidades para competir»	—	Porcentaje	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Porcentaje de mujeres participantes (en relación con el número total de participantes calculado para el objetivo 82) matriculadas en al menos una de las oportunidades de provisión de capacidades en el marco de la iniciativa «Capacidades para competir»
84	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Hito	Subvenciones para proyectos concedidas en el marco del programa de reformas de la educación y la formación	Los acuerdos de subvención del proyecto son firmados por los solicitantes seleccionados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Todos los acuerdos de subvención en el marco del programa de reformas de la educación y la formación deberán haber sido firmados por los solicitantes seleccionados, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Cada acuerdo de subvención incluirá el importe financiero asignado al candidato seleccionado (Universidad Tecnológica (TU) o consorcio de desarrollo de la UT), así como los detalles del proyecto y el calendario. Cada

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										propuesta deberá haber demostrado claramente cómo se han tenido en cuenta la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la elaboración de la solicitud, las acciones específicas que se llevarán a cabo, el suministro de datos desglosados por género e igualdad sobre los beneficiarios de las medidas, y cómo estas acciones se adaptarán a los planes de acción institucionales en materia de género. Cada acuerdo de subvención especificará que la Autoridad de Educación Superior supeditará los pagos por etapas al logro de los resultados y criterios para los proyectos aprobados. Los proyectos pertenecerán a una de las categorías siguientes: — competencias y desarrollo del personal, — reforma curricular y de la enseñanza y el aprendizaje, capacidades para el desarrollo regional y para las pymes, las empresas y el compromiso social, — infraestructuras digitales y facilitadoras, — servicios digitales de UT compartidos a nivel nacional.
85	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Hito	Aprobación de los informes de proyectos	Los informes de los proyectos son firmados por la autoridad de educación superior.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Todos los informes finales de los proyectos en el marco del programa de reformas de la educación y la formación deberán haber sido aprobados por la autoridad de enseñanza superior. Los informes finales de los proyectos medirán los avances en la consecución de las prestaciones y el respeto de los criterios subyacentes para los proyectos aprobados, incluido el cumplimiento de los criterios relativos al principio DNSH, la igualdad de género y la igualdad de oportunidades.
86	3.3 Fondo de Transformación de Universidades	Objetivo	Miembros del personal de las cinco universidades	—	Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 4 000 miembros del personal procedentes de las cinco universidades tecnológicas deberán haber participado en actividades de mejora de las capacidades y desarrollo financiadas en el marco de los proyectos del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Tecnológicas		tecnológicas que han participado en actividades de mejora de las capacidades y desarrollo							programa de reformas de la educación y la formación a que se refiere el hito 84.
87	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Objetivo	Estudiantes de las cinco universidades tecnológicas matriculados en un plan de estudios nuevo o reformado o que se han beneficiado de actividades de formación o aprendizaje nuevas o reformadas	—	Número	0	9 600	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 9 600 estudiantes procedentes de las cinco universidades tecnológicas deberán haber sido matriculados en un plan de estudios nuevo o reformado o haber participado en actividades de formación o aprendizaje nuevas o reformadas financiadas en el marco de los proyectos del programa de reformas de la educación y la formación mencionado en el hito 84.
88	3.4 Reducir los obstáculos reglamentarios al emprendimiento	Hito	Publicación de un programa para la aplicación de la prueba PYME y comunicación a todos los departamentos gubernamentales	Publicación de un programa de acciones y comunicación sobre la aplicación de la prueba PYME dirigida a todos los departamentos gubernamentales	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se habrá publicado un programa de acciones para la realización de la prueba de las PYME, con el objetivo de eliminar obstáculos reglamentarios innecesarios para las PYME. El programa especificará un calendario y unos objetivos claros para la prueba de las pymes. También se habrá emitido una Comunicación sobre la aplicación de la prueba PYME a todos los departamentos gubernamentales, que habrán solicitado que la prueba PYME se aplique plenamente a toda la legislación pertinente.
89	3.4 Reducir los	Hito	Aplicación de todas las	Aplicación de todas las	—	—	—	TERCER TRIMESTRE	2022	Todas las acciones identificadas en el programa de acciones establecido en el hito 88 deberán haberse

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	obstáculos reglamentarios al emprendimiento		acciones identificadas para garantizar una adopción coherente de la prueba de las pymes en todos los gobiernos	acciones identificadas para garantizar una adopción coherente de la prueba de las pymes en todo el Gobierno, incluido el establecimiento de una red y un marco de presentación de informes				TRE 2		ejecutado con arreglo al calendario definido en dicho programa. Se habrá creado una red que incluirá a un miembro designado de cada Departamento del Gobierno, a menos que un departamento concreto haya justificado adecuadamente la no designación de un miembro. Se habrá establecido un marco de presentación de informes que permitirá supervisar la aplicación de la prueba de las PYME en todos los gobiernos.
90	3.4 Reducir los obstáculos reglamentarios al emprendimiento	Objetivo	Departamentos del Gobierno que han aplicado la prueba de las PYME	—	Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Al menos cinco departamentos gubernamentales adicionales deberán haber aplicado la prueba PYME al menos una vez en 2022, en comparación con ningún departamento gubernamental que la haya aplicado al menos una vez en 2020. Esto se demostrará mediante los datos sobre la aplicación de la prueba de las pymes publicados en un sitio web centralizado específico.
91	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Objetivo	Inspecciones de proveedores de servicios fiduciarios o empresariales (TCSP) llevadas a cabo por la Unidad de Cumplimiento de la Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLCU)	—	Número	0	120	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los investigadores reguladores del AMLCU deberán haber llevado a cabo al menos 120 inspecciones de los TCSP (in situ o a distancia). El AMLCU habrá contratado al menos a dos miembros del personal adicional en 2021, incluido al menos uno con competencias especializadas en contabilidad forense, para ayudar en la supervisión y gestión de los TCSP. Las inspecciones tendrán en cuenta las obligaciones legales de los proveedores de servicios de seguridad de la información, entre las que se incluyen: ámbito de la autorización; evaluación del riesgo empresarial; evaluación del riesgo para los clientes; las políticas y procedimientos; formación e instrucción del personal; diligencia debida con respecto al cliente y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										titularidad real de los clientes; notificación de transacciones sospechosas. Tras una inspección, el TCSP deberá haber sido calificado como de riesgo alto, riesgo medio, riesgo medio bajo o bajo, lo que servirá de base para el nivel de futuras inspecciones.
92	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Revisión del conjunto de herramientas reguladoras de la aplicación de la Ley de justicia penal (blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) de 2010	Revisión del conjunto de herramientas reguladoras de la aplicación de la Ley de justicia penal (blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) de 2010, incluidas recomendaciones sobre la ampliación del conjunto de herramientas para incluir un régimen de sanciones financieras administrativas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El grupo de trabajo habrá presentado al Gobierno el informe de revisión sobre la viabilidad de modificar la legislación primaria para ampliar el conjunto de herramientas reguladoras a fin de incluir un régimen de sanciones financieras administrativas, incluidas recomendaciones para tal ampliación del conjunto de herramientas reglamentarias cuando se considere factible.
93	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Publicación de una evaluación sectorial del riesgo de los proveedores de servicios fiduciarios o	Publicación de una evaluación sectorial del riesgo de los proveedores de servicios fiduciarios o	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se habrá publicado una evaluación sectorial del riesgo de los proveedores de servicios fiduciarios o empresariales (TCSP) de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo realizada por el Comité Director de Lucha contra el Blanqueo de Capitales. El análisis de la evaluación del riesgo se basará en las respuestas recibidas a un cuestionario detallado enviado a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			empresariales en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	empresariales en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo						todos los supervisores pertinentes del TCSP. La metodología aplicada en esta evaluación será la recomendada por la Comisión Europea, tal como se aplica en la evaluación supranacional de riesgos de la Comisión Europea.
94	3.5 Lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de la legislación que pone en práctica cualquier recomendación sobre sanciones financieras del informe del grupo de trabajo	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	La legislación habrá entrado en vigor. Habrá puesto en práctica cualquier recomendación del informe del grupo de trabajo mencionado en el hito 92 para ampliar el conjunto de herramientas reglamentarias para incluir un régimen de sanciones financieras administrativas.
95	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Modificación de las desgravaciones por bienes de capital sobre activos intangibles	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2020	La legislación habrá entrado en vigor. Habrá modificado las desgravaciones por bienes de capital sobre activos intangibles para establecer que todos los activos adquiridos a partir de octubre de 2020 estén plenamente incluidos en el ámbito de aplicación de las normas de compensación, de conformidad con las mejores prácticas internacionales.
96	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Reforma de la residencia en el impuesto de sociedades y normas reforzadas sobre sociedades extranjeras controladas (SEC) aplicables a la lista de	Publicación de una circular y disposición en la legislación que indique la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Publicación de una circular relativa a la modificación de las normas de residencia en el impuesto de sociedades de Irlanda para evitar que las empresas irlandesas constituidas sean apátridas a efectos fiscales y para cerrar estructuras (como la llamada «doble irlandesa») concebidas para aprovechar las lagunas de las normas estadounidenses contra la elusión fiscal. La legislación dispondrá de normas reforzadas sobre SEC para que se apliquen a la lista de países y territorios no cooperadores, superando los requisitos mínimos de la ATAD de la parte 35B de la Ley consolidada de impuestos de 1997, en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			países y territorios no cooperadores							relación con las sociedades extranjeras controladas («SEC»). La sección 835YA no aplicará la sección 835T (exención del tipo impositivo efectivo), la sección 835U (exención del margen de beneficio bajo) y la sección 835V (exención de los beneficios contables bajos), de modo que una empresa residente en Irlanda con una SEC residente en un país o territorio incluido en la lista del Código de Conducta de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales en un período contable de la SEC no pueda acogerse a las exenciones antes mencionadas.
97	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Análisis económico de los flujos de pagos salientes y reformas recientes y consulta pública sobre las medidas aplicables a los pagos salientes	Publicación del análisis económico sobre los flujos de pagos salientes y las reformas recientes y publicación de un resumen de la consulta pública sobre las medidas aplicables a los pagos salientes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se habrá publicado el análisis económico realizado por un contratista externo independiente. Habrá examinado los flujos de pago (incluidos los intereses, cánones y dividendos hacia o desde Estados miembros de la UE y jurisdicciones no pertenecientes a la UE, incluidos los centros financieros extraterritoriales) y el impacto práctico en estos flujos de la aplicación de las recientes reformas del código del impuesto de sociedades de Irlanda, así como las reformas clave en otras jurisdicciones, en particular en los Estados Unidos. También se habrá llevado a cabo una consulta pública sobre la posibilidad de introducir medidas aplicables a los pagos salientes y se publicará en el sitio web del Departamento de Finanzas. La consulta deberá haberse abierto para recabar la opinión de las partes interesadas durante un período mínimo de seis semanas. Las medidas consideradas en la consulta pública deberán incluir la aplicación de retenciones a cuenta y la introducción de la no deducibilidad de los pagos salientes.
98	3.6 Planificación fiscal agresiva	Hito	Introducción de la legislación aplicable a los pagos salientes	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	La legislación habrá entrado en vigor. Se aplicará a los pagos salientes (intereses, cánones y dividendos) para evitar la doble no imposición, y se aplicará también a los países que figuran en la lista de la UE de países y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			para evitar la doble no imposición	legislación						territorios no cooperadores a efectos fiscales, incluidos todos los países y territorios sin impuestos y sin impuestos. Las medidas incluirán la retención a cuenta o la no deducibilidad de los pagos salientes. En el caso de los dividendos, las medidas incluirán la retención en origen, ya que los dividendos no pueden deducirse.
99	3.7 Pensiones	Hito	Informe sobre el panorama de las pensiones complementarias	Publicación del informe del Grupo Interdepartamental de Reforma de Pensiones y Fiscalidad para contribuir a simplificar y armonizar el panorama de las pensiones complementarias	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2020	Se habrá publicado un informe del Grupo Interdepartamental de Reforma de Pensiones y Fiscalidad. Deberá haber presentado una serie de recomendaciones sobre cómo avanzar en el objetivo de simplificar y armonizar el panorama de las pensiones complementarias.
100	3.7 Pensiones	Hito	Medidas legislativas para simplificar y armonizar el panorama de las pensiones complementarias	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La legislación habrá entrado en vigor. Habrá simplificado y armonizado una serie de normas fiscales complementarias sobre las pensiones, siguiendo una serie de recomendaciones específicas del informe mencionado en el hito 99. Esto apoyará la armonización entre los productos de pensiones y los planes de pensiones de empleo, incluido el tratamiento fiscal de las contribuciones del empleador a las pensiones de los empleados, y contribuirá también a simplificar el proceso de disposición de fondos.
101	3.8 Aumento de la provisión de vivienda social y asequible	Hito	Entrada en funcionamiento de la LDA como agencia estatal comercial	Entrada en funcionamiento de la LDA como agencia estatal comercial	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El proyecto de ley de la Agencia de Desarrollo del Suelo habrá entrado en vigor y la Agencia de Desarrollo del Suelo (LDA) se creará como empresa de actividad designada con arreglo a la Ley de Sociedades. La LDA tiene por objeto aumentar la oferta de viviendas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en el Estado y, en particular, viviendas sociales y asequibles. Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, la LDA garantizará el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y exigirá a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluidos los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos de conformidad con el artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número de documento C (2000) 1147]) se preparen para su reutilización, reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos y el Protocolo de la UE sobre gestión de residuos.
102	3.8 Aumento de la provisión de vivienda social y	Objetivo	Viviendas puestas a la venta a través del nuevo régimen	—	Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Al menos 100 viviendas estarán disponibles para su venta a través del Régimen de Adquisibilidades de Adquisición para viviendas en terrenos públicos. La elegibilidad deberá haberse evaluado en función de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	asequible		de compra asequible para viviendas en terrenos públicos							capacidad de ingresos del comprador por primera vez y de la incapacidad para costear las viviendas con valores de mercado abierto, y se les dará prioridad, entre otras cosas, por su tiempo de residencia en la zona de la autoridad local y por su tamaño en comparación con el tamaño de la familia. Las viviendas se considerarán disponibles para la venta una vez finalizada la construcción y se hayan aceptado las solicitudes de los solicitantes admisibles. Se habrá garantizado el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la Unión pertinente, así como de los requisitos DNSH establecidos en el hito 101.
103	3.8 Aumento de la provisión de vivienda social y asequible	Objetivo	Viviendas entregadas en régimen de alquiler de gastos	—	Número	0	450	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Al menos 450 viviendas deberán haberse completado y alquilado a personas con ingresos medios en centros urbanos, con una reducción de al menos un 25 % de los valores de mercado abierto, según la definición de un tasador de bienes inmuebles profesional. El Ministro habrá definido la elegibilidad mediante reglamentos con referencia a los datos estadísticos sobre los ingresos. El régimen se aplicará a los hogares de Dublín, Cork, Galway, Limerick, Waterford y la zona del Gran Dublín. Se habrá garantizado el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la Unión pertinente, así como de los requisitos DNSH establecidos en el hito 101.
104	3.8 Aumento de la provisión de vivienda social y asequible	Objetivo	Viviendas puestas a disposición de los compradores que se acojan al régimen de ayudas en forma de capital social	—	Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se habrán puesto a disposición de los compradores que se acojan al régimen de ayuda social al menos 100 viviendas para su venta. A reserva de una necesidad cuantificable y asequible, los compradores se beneficiarán de un apoyo en capital social de hasta el 30 % de los valores de mercado abierto. Se habrá garantizado el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la Unión pertinente, así como de los requisitos DNSH establecidos en el hito 101.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
105	3.9 Salud	Hito	Entrada en funcionamiento del contrato de consultor Sláintecare	Entrada en funcionamiento del contrato de consultor Sláintecare	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El contrato de consultor Sláintecare habrá entrado en funcionamiento. Incluirá un aumento del salario con respecto a los niveles salariales de los nuevos entrantes existentes y nuevos acuerdos contractuales para los consultores. El contrato será un contrato de trabajo «exclusivamente público», sin que se prevea ninguna práctica privada, dentro o fuera del establecimiento. El nuevo contrato será aplicable a todos los contratos emitidos después del 30 de septiembre de 2021 a más tardar. Se ofrecerá a todos los consultores existentes la oportunidad de cambiar de forma permanente al contrato de consultor Sláintecare, pero habrán podido conservar la opción de permanecer en su contrato existente.
106	3.9 Salud	Objetivo	Entrada en funcionamiento de las redes sanitarias comunitarias	—	Número	0	96	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Habrán entrado en funcionamiento un total de 96 redes sanitarias comunitarias (CHN). Cada CHN estará compuesto por equipos de atención primaria que participen en la planificación y prestación de servicios de atención sanitaria primaria de manera estructurada.
107	3.9 Salud	Objetivo	Pacientes que participan en el programa de gestión de enfermedades crónicas	—	Número	120 000	430 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 430 000 pacientes con enfermedades crónicas o con alto riesgo de enfermedad crónica deberán haber sido registrados como participantes en uno de los componentes (Constatación de caso Opportunist; Programa anual de prevención para pacientes con alto riesgo de enfermedad cardiovascular o diabetes; Programa de Tratamiento Estructurado para las personas diagnosticadas con enfermedades crónicas incluidas en el Programa) del Programa de Gestión de Enfermedades Crónicas cuando el programa alcance su plena aplicación en 2023, frente a los 120 000 pacientes que podían inscribirse en el programa a 31 de diciembre de 2020. Los pacientes incluidos en el programa de gestión de enfermedades crónicas recibirán dos revisiones programadas en un período de 12 meses que incluirán la educación de los pacientes, la atención preventiva, la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										revisión de la medicación, el examen físico, las investigaciones programadas y un plan de atención individual. Cada revisión consistirá en una consulta con el enfermero práctico seguida de una consulta con el médico general.

D. AUDITORÍA Y CONTROL

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Antes de la presentación de la primera solicitud de pago estará operativo un sistema de registro para registrar, almacenar y poner a disposición todos los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia — la consecución de los hitos y objetivos, los datos sobre los destinatarios finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales. Irlanda presentará un informe de auditoría específico antes de la primera solicitud de pago que confirme la eficacia de las funcionalidades del sistema de repositorio. El informe de auditoría se llevará a cabo para analizar las deficiencias encontradas y las medidas correctoras adoptadas o previstas.

Además, antes de presentar la primera solicitud de pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Irlanda garantizará la capacidad administrativa del organismo de ejecución, así como la capacidad administrativa del organismo de auditoría, mediante un análisis de la carga de trabajo.

El órgano de ejecución, con el objetivo de seguir reforzando el marco para prevenir, detectar y corregir cualquier irregularidad grave, como el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación, impartirá instrucciones a los departamentos responsables sobre los controles ex ante de los conflictos de intereses y la doble financiación, sobre la evaluación del riesgo de fraude y las verificaciones sobre el terreno.

El hito 110 en el marco de esta medida se cumplirá en el momento de la presentación de la segunda solicitud de pago a la Comisión.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
108	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Sistema de repositorio de auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del MRR	Un informe de auditoría que confirme las funcionalidades del sistema de repositorio	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se establecerá y pondrá en funcionamiento un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del MRR antes de la primera solicitud de pago. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recogida de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
109	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Capacidad administrativa del organismo de ejecución y del organismo de auditoría	Un informe que confirme el compromiso de recursos para el organismo de ejecución y el organismo de auditoría	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La capacidad administrativa del órgano de ejecución, así como la capacidad administrativa del organismo de auditoría, estarán garantizadas por la primera solicitud de pago mediante un análisis de la carga de trabajo.
110	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Reforzar el marco para prevenir, detectar y corregir cualquier irregularidad grave	Instrucciones emitidas	—	—	—	Antes de la segunda solicitud de pago	Antes de la segunda solicitud de pago	El órgano de ejecución del plan de recuperación y resiliencia irlandés impartirá instrucciones a los departamentos responsables con el objetivo de reforzar el marco para prevenir, detectar y corregir cualquier irregularidad grave, como el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación. Estas instrucciones incluirán, como mínimo: a) Instrucciones para que los departamentos

										contables lleven a cabo controles ex ante de conflictos de intereses y doble financiación mediante el uso de bases de datos nacionales adecuadas y herramientas de extracción de datos y puntuación de riesgos. Las instrucciones también deben incluir los datos que deben recoger y comunicar los departamentos contables de los destinatarios finales; b) Instrucciones para que los departamentos contables lleven a cabo una evaluación del riesgo de fraude para sus respectivas medidas del MRR; c) Procedimientos claros para las verificaciones sobre el terreno que deben llevar a cabo los departamentos contables.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Irlanda asciende a 923 158 300 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
95	3.6 planificación fiscal agresiva	Hito	Modificación de las desgravaciones por bienes de capital sobre activos intangibles
47	1.9 impuesto sobre el carbono	Hito	Trayectoria del tipo impositivo del carbono Legislación
99	3.7 pensiones	Hito	Informe sobre el panorama de las pensiones complementarias
96	3.6 planificación fiscal agresiva	Hito	Reforma de la residencia en el impuesto de sociedades y normas reforzadas sobre sociedades extranjeras controladas (SEC) aplicables a la lista de países y territorios no cooperadores
48	1.9 impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del tipo impositivo sobre el carbono para 2021
32	1.6 mejora de la rehabilitación de las turberas	Hito	Estudio preliminar de rehabilitación de turberas
43	Proyecto de ley de 1.8 sobre la acción por el clima y el desarrollo con bajas emisiones de carbono (enmienda) de 2021	Hito	Entrada en vigor del proyecto de ley de acción por el clima y desarrollo con bajas emisiones de carbono (enmienda) de 2021
45	Proyecto de ley de 1.8 sobre la acción por el clima y el desarrollo con bajas emisiones de carbono (enmienda) de 2021	Hito	Primera actualización del Plan de Acción por el Clima
69	2.6.1 conjunto de proyectos de sanidad electrónica — e-Farmacia	Hito	Adjudicación de los contratos de sistemas de farmacia electrónica
76	2.7 abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Hito	Publicación de la Estrategia Anual 10 sobre las capacidades de los adultos
80	Programa de respuesta a las capacidades de recuperación de 3.2 del Convenio SOLAS	Hito	Publicación de todas las oportunidades de provisión de capacidades en el marco del programa «Capacidades para competir»
105	3.9 sanidad	Hito	Entrada en funcionamiento del contrato

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			de consultor Sláintecare
61	2.3.2 infraestructura digital y financiación para las escuelas — infraestructura de TIC	Hito	Publicación de la circular a los centros escolares para comunicar los criterios de financiación
9	Programa de readaptación energética de los edificios del sector público 1.3	Hito	Inicio de las obras de adaptación
14	1.4.1 permitir la electrificación futura a través de inversiones específicas en Cork Commuter Rail — Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma adicional en la estación de Kent	Hito	Adjudicación del contrato de diseño de la estación Kent
33	1.6 mejora de la rehabilitación de las turberas	Objetivo	Inicio de los trabajos en las primeras turberas
44	Proyecto de ley de 1.8 sobre la acción por el clima y el desarrollo con bajas emisiones de carbono (enmienda) de 2021	Hito	Aprobación del primer programa de presupuestos de carbono para 5 años
62	2.3.2 infraestructura digital y financiación para las escuelas — infraestructura de TIC	Objetivo	Financiación concedida a centros de enseñanza primaria y postprimaria
72	2.6.2 conjunto de proyectos de sanidad electrónica — Sistema integrado de gestión financiera	Hito	Finalización del edificio y configuración del sistema integrado de gestión financiera
74	2.7 abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Hito	Publicación de la Estrategia Digital para las Escuelas
77	2.7 abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Objetivo	Estudiantes desfavorecidos equipados con dispositivos TIC
81	Programa de respuesta a las capacidades de recuperación de 3.2 del Convenio SOLAS	Hito	Publicación de todas las oportunidades de oferta de capacidades ecológicas y módulos
91	3.5 lucha contra el blanqueo de capitales	Objetivo	Inspecciones de proveedores de servicios fiduciarios o empresariales (TCSP) llevadas a cabo por la Unidad de Cumplimiento de la Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLCU)
92	3.5 lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Revisión del conjunto de herramientas reguladoras de la aplicación de la Ley de justicia penal (blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) de 2010
97	3.6 planificación fiscal agresiva	Hito	Análisis económico de los flujos de pagos salientes y reformas recientes y consulta pública sobre las medidas aplicables a los pagos salientes
101	3.8 aumento de la provisión de vivienda social y asequible	Hito	Entrada en funcionamiento de la LDA como agencia estatal comercial
108	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Sistema de repositorio de auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del MRR
109	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Capacidad administrativa del organismo de ejecución y del organismo de auditoría
37	Plan hidrológico de cuenca 1.7.1 — Actualización de al menos 10 pequeñas depuradoras de aguas	Hito	Selección de las depuradoras de aguas residuales subvencionables
53	2.1 desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Hito	Firma del contrato para la construcción de la instalación del centro de datos
84	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Hito	Subvenciones para proyectos concedidas en el marco del programa de reformas de la educación y la formación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
88	3.4 reducir los obstáculos reglamentarios al emprendimiento	Hito	Publicación de un programa para la aplicación de la prueba PYME y comunicación a todos los departamentos gubernamentales
93	3.5 lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Publicación de una evaluación sectorial del riesgo de los proveedores de servicios fiduciarios o empresariales en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
38	Plan hidrológico de cuenca 1.7.1 — Actualización de al menos 10 pequeñas depuradoras de aguas	Hito	Inicio de la mejora de pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas residuales
41	Plan hidrológico de cuenca 1.7.3 — Seguimiento de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 emplazamientos	Hito	Publicación de los sitios seleccionados para el seguimiento
49	1.9 impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del tipo impositivo sobre el carbono para 2022
56	2.2 transformación digital de la empresa irlandesa	Hito	Lanzamiento de convocatorias de propuestas
59	2.3.1 infraestructura digital y financiación para las escuelas — Conectividad	Objetivo	Conexión de las escuelas a la red de banda ancha
89	3.4 reducir los obstáculos reglamentarios al emprendimiento	Hito	Aplicación de todas las acciones identificadas para garantizar una adopción coherente de la prueba de las pymes en todos los gobiernos
12	1.4 permitir la electrificación futura a través de una inversión focalizada en Cork Commuter Rail	Hito	Firma del contrato para la flota eléctrica/batería eléctrica
		Importe del tramo	323 803 933 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
4	1.2.1 acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de reducción del carbono	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas
17	1.4.2 permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril Cork: doble seguimiento de la actual línea única entre Glounthaune y Midleton	Hito	Presentación de la evaluación de impacto ambiental
57	2.2 transformación digital de la empresa irlandesa	Hito	Creación de centros europeos de innovación digital
63	2.4 opción de respuesta en línea para el censo	Hito	El proyecto piloto para la recogida de datos en línea se somete a prueba para verificar la viabilidad.
60	2.3.1 infraestructura digital y financiación para las escuelas — Conectividad	Objetivo	Conexión de las escuelas a la red de banda ancha
15	1.4.1 permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma adicional en la estación de Kent	Hito	Adjudicación de contratos de construcción
18	1.4.2 permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el	Hito	Adjudicación del contrato de construcción

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	ferrocarril Cork: doble seguimiento de la actual línea única entre Glounthaune y Midleton		
21	1.4.3 permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Reseñalización de las líneas	Hito	Contrato principal de diseño y construcción adjudicado
75	2.7 abordar la brecha digital y mejorar las capacidades digitales	Objetivo	Aumento de titulados con competencias de alto nivel en TIC
100	3.7 pensiones	Hito	Medidas legislativas para simplificar y armonizar el panorama de las pensiones complementarias
106	3.9 sanidad	Objetivo	Entrada en funcionamiento de las redes sanitarias comunitarias
90	3.4 reducir los obstáculos reglamentarios al emprendimiento	Objetivo	Departamentos del Gobierno que han aplicado la prueba de las PYME
50	1.9 impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del tipo impositivo sobre el carbono para 2023
94	3.5 lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de la legislación que pone en práctica cualquier recomendación sobre sanciones financieras del informe del grupo de trabajo
102	3.8 aumento de la provisión de vivienda social y asequible	Objetivo	Viviendas puestas a la venta a través del nuevo régimen de compra asequible para viviendas en terrenos públicos
103	3.8 aumento de la provisión de vivienda social y asequible	Objetivo	Viviendas entregadas en régimen de alquiler de gastos
104	3.8 aumento de la provisión de vivienda social y asequible	Objetivo	Viviendas puestas a disposición de los compradores que se acojan al régimen de ayudas en forma de capital social
110	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Reforzar el marco para prevenir, detectar y corregir cualquier irregularidad grave
		Importe del tramo	180 844 228 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
11	Programa de readaptación energética de los edificios del sector público 1.3	Hito	Finalización de los trabajos de readaptación de la Casa Tom Johnson
22	1.4.3 permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Reseñalización de las líneas	Hito	Aceptación del diseño detallado del sistema
34	1.6 mejora de la rehabilitación de las turberas	Objetivo	Inicio de los trabajos en turberas adicionales
40	Plan hidrológico de cuenca 1.7.2 — Estudios de viabilidad sobre al menos 20 depuradoras de aguas residuales	Objetivo	Estudios de viabilidad y evaluaciones asociados a las submedidas 1 y 3 en los que se evalúen las oportunidades de nuevas mejoras
66	2.5 utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica e innovadora	Objetivo	Adquisición de 18 nodos computables
70	2.6.1 conjunto de proyectos de sanidad	Hito	Finalización del edificio y configuración

	electrónica — e-Farmacia		de la farmacia electrónica
107	3.9 sanidad	Objetivo	Pacientes que participan en el programa de gestión de enfermedades crónicas
19	1.4.2 permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril Cork: doble seguimiento de la actual línea única entre Glounthaune y Midleton	Hito	Inicio de las obras de la línea Glounthaune-Midleton
98	3.6 planificación fiscal agresiva	Hito	Introducción de la legislación aplicable a los pagos salientes para evitar la doble no imposición
51	1.9 impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del tipo impositivo sobre el carbono para 2024
86	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Objetivo	Miembros del personal de las cinco universidades tecnológicas que han participado en actividades de mejora de las capacidades y desarrollo
87	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Objetivo	Estudiantes de las cinco universidades tecnológicas matriculados en un plan de estudios nuevo o reformado o que se han beneficiado de actividades de formación o aprendizaje nuevas o reformadas
		Importe del tramo	182 873 724 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
46	Proyecto de ley de 1.8 sobre la acción por el clima y el desarrollo con bajas emisiones de carbono (enmienda) de 2021	Hito	Nueva actualización del Plan de Acción por el Clima
64	2.4 opción de respuesta en línea para el censo	Hito	Una muestra de ciudadanos pone a prueba el vestido de la recogida de datos en línea
16	1.4.1 permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Creación de una línea de circulación adicional con una plataforma adicional en la estación de Kent	Hito	A través de la plataforma a través de la marcha completada
35	1.6 mejora de la rehabilitación de las turberas	Objetivo	Finalización de las obras de rehabilitación de las primeras turberas
67	2.5 utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica e innovadora	Objetivo	Instalación de nodos de cálculo
85	3.3 Fondo de Transformación de Universidades Tecnológicas	Hito	Aprobación de los informes de proyectos
24	Gran reto nacional de 1.5.1 — Ronda 1	Hito	Firma de los contratos de la Ronda 1 para proyectos ecológicos seleccionados
25	Gran reto nacional de 1.5.1 — Ronda 1	Hito	Firma de contratos de la Ronda 1 para proyectos digitales seleccionados
52	1.9 impuesto sobre el carbono	Hito	Aumento del tipo impositivo sobre el carbono para 2025
54	2.1 desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Hito	Finalización de la construcción del edificio de la instalación del centro de datos
82	Programa de respuesta a las capacidades de recuperación de 3.2 del Convenio SOLAS	Objetivo	Participantes en el programa de acción sobre capacidades ecológicas y capacidades para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			competir con la participación
83	Programa de respuesta a las capacidades de recuperación de 3.2 del Convenio SOLAS	Objetivo	Aumento de la proporción de mujeres menores de 30 años con un nivel educativo de nivel 5 o inferior matriculadas en la Iniciativa «Capacidades para competir»
		Importe del tramo	172 333 701 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
39	Plan hidrológico de cuenca 1.7.1 — Actualización de al menos 10 pequeñas depuradoras de aguas	Objetivo	Mejora de pequeñas instalaciones de tratamiento de aguas residuales
42	Plan hidrológico de cuenca 1.7.3 — Seguimiento de indicadores biológicos y fisicoquímicos de al menos 20 emplazamientos	Hito	Informe final
13	1.4 permitir la electrificación futura a través de una inversión focalizada en Cork Commuter Rail	Hito	Selección de la propulsión de emisión cero
27	Gran reto nacional de 1.5.2 — Ronda 2	Hito	Firma de los contratos de la Ronda 2 para proyectos ecológicos seleccionados
28	Gran reto nacional de 1.5.2 — Ronda 2	Hito	Firma de contratos de la Ronda 2 para proyectos digitales ecológicos seleccionados
55	2.1 desarrollo de un centro de datos gubernamental compartido	Objetivo	Migración de los servidores/servicios al nuevo centro de datos del Gobierno
68	2.5 utilizar tecnologías 5G para impulsar una Irlanda más ecológica e innovadora	Hito	Pruebas de protección pública y socorro en caso de catástrofe
71	2.6.1 conjunto de proyectos de sanidad electrónica — e-Farmacia	Objetivo	Primer despliegue de la farmacia electrónica
73	2.6.2 conjunto de proyectos de sanidad electrónica — Sistema integrado de gestión financiera	Objetivo	Primera implantación del sistema integrado de gestión financiera
20	1.4.2 permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril Cork: doble seguimiento de la actual línea única entre Glounthaune y Middleton	Objetivo	Finalización del doble seguimiento de Glounthaune a Middleton
30	Gran reto nacional de 1.5.3 — Ronda 3	Hito	Firma de los contratos de la Ronda 3 para proyectos ecológicos seleccionados
58	2.2 transformación digital de la empresa irlandesa	Objetivo	Aprobaciones de la financiación de la transformación digital
65	2.4 opción de respuesta en línea para el censo	Hito	Puesta en marcha de la recogida de datos en línea del censo
5	1.2.1 acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de reducción del carbono	Objetivo	Proyectos completados
6	1.2.1 acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de reducción del	Objetivo	Cantidad de CO ₂ reducida por la instalación de tecnologías

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	carbono		hipocarbónicas
7	1.2.2 acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de acción para las empresas por el clima	Hito	Finalización de la campaña de sensibilización sobre el fondo
8	1.2.2 acelerar la descarbonización del sector empresarial — Fondo de acción para las empresas por el clima	Objetivo	Aprobación de las solicitudes de ayuda financiera
23	1.4.3 permitir la electrificación en el futuro a través de inversiones específicas en el ferrocarril de Cork — Reseñalización de las líneas	Objetivo	Finalización de obras de reseñalización
26	Gran reto nacional de 1.5.1 — Ronda 1	Hito	Informe de finalización de los proyectos seleccionados de la Ronda 1
29	Gran reto nacional de 1.5.2 — Ronda 2	Hito	Informe de situación sobre el nivel de finalización de los proyectos seleccionados en la Ronda 2
31	Gran reto nacional de 1.5.3 — Ronda 3	Hito	Informe de situación sobre el nivel de finalización de los proyectos seleccionados en la Ronda 3
36	1.6 mejora de la rehabilitación de las turberas	Objetivo	Finalización de los trabajos de rehabilitación
10	Programa de readaptación energética de los edificios del sector público 1.3	Hito	Finalización de las obras de readaptación de las oficinas de la administración regional
		Importe del tramo	54 513 032 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Irlanda se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones establecidas en el plan:

- Se creará un organismo de ejecución dentro del Departamento de Gasto Público y Reforma. Será responsable del seguimiento y la gestión estratégicas generales del plan, así como de la coordinación entre las autoridades irlandesas. El organismo de ejecución informará al Ministro de Gasto Público y Reforma. Prestará apoyo técnico y de sistemas y se comunicará a nivel nacional para promover y dar a conocer la financiación del MRR.
- El organismo de ejecución será también el organismo que elabore las solicitudes de pago a la Comisión. Cada solicitud de pago irá acompañada de una declaración de gestión y un resumen de las auditorías y controles realizados por el organismo de auditoría independiente para el plan, en la que se resumirá el alcance de los controles realizados, las deficiencias detectadas y las medidas correctoras adoptadas. A tal fin, el órgano de ejecución recopilará los resultados de los procedimientos de auditoría llevados a cabo por el organismo de auditoría independiente, así como todos los casos de irregularidades graves, incluidos los casos de fraude o sospecha de fraude, corrupción y conflicto de intereses, que se tendrán en cuenta en el resumen de las auditorías.
- La Unidad de Auditoría Interna y de la UE del Departamento de Gasto Público y Reforma será el organismo de auditoría independiente del plan. El organismo de auditoría independiente será responsable de llevar a cabo auditorías sobre la consecución de los hitos y objetivos, mediante una metodología de muestreo adecuada. Verificará la declaración de gestión antes de enviar cada solicitud de pago a la Comisión. La evaluación de riesgos se llevará a cabo de forma continua y se utilizará como base para el plan de auditoría. El organismo de auditoría independiente funcionará profesionalmente, respetando las normas de auditoría interna (2012) del Departamento de Gasto Público y Reforma y teniendo en cuenta el Código deontológico y las normas internacionales del Instituto de Auditores Internos, en particular el Marco Internacional de Prácticas Profesionales (IPPF). Se garantizará que la muestra seleccionada incluye un número suficiente de medidas.
- La responsabilidad de la ejecución de una medida específica y de la presentación de informes al respecto recaerá en un departamento u otro organismo designado como responsable de dicha medida, aunque otros departamentos u otros organismos también podrán participar en algunos aspectos de la ejecución de dicha medida. El plan incluye una lista de departamentos y otros organismos designados como responsables de cada medida.
- Los departamentos responsables y otros organismos estarán obligados a aplicar el Código de gastos públicos, que contiene un conjunto de normas, procedimientos y orientaciones para garantizar la rentabilidad del gasto público en todo el servicio público irlandés. Los departamentos y otros organismos responsables serán responsables del cumplimiento de todos los requisitos de regulación, seguimiento y control, de informar sobre sus respectivos hitos y objetivos, de informar sobre los costes, según proceda, de comunicar a nivel de proyecto y de llevar registros.
- Todos los departamentos y organismos responsables, así como el órgano de ejecución, estarán representados en un comité de ejecución, que se creará. El comité de ejecución se reunirá al menos trimestralmente. Estará presidido por el Departamento de Gasto Público y Reforma, y un adjunto copresidido por el Departamento del Taoiseach y el Departamento de Finanzas, a nivel de altos funcionarios. Mantendrá una supervisión continua de la ejecución del plan y abordará las cuestiones que surjan. El Comité de Ejecución se encargará de impulsar la aplicación de las medidas y proporcionar un foro de colaboración y coordinación

en todo el plan. Las cuestiones relacionadas tanto con la aplicación del plan como con el Semestre Europeo estarán sujetas a una estrecha cooperación entre el Departamento de Gasto Público y Reforma, el Departamento de Taoiseach y el Departamento de Finanzas.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

El órgano de ejecución, dentro del Departamento de Gasto Público y Reforma, actuará como punto de contacto único para la Comisión. Actuará como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y objetivos, supervisará la aplicación de las medidas de control, confirmará la fiabilidad de los datos y los avances de las medidas, y facilitará informes y solicitudes de pago.

El organismo ejecutivo utilizará un sistema de información específico del MRR, que está en fase de desarrollo y sujeto a un hito específico (número 108), para la ejecución del plan. Sus funcionalidades básicas, o un sistema de contingencia con las funcionalidades básicas requeridas, se implantarán mediante la primera solicitud de pago. Un sistema de repositorio registrará y almacenará los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, en particular sobre la consecución de los hitos y objetivos, los datos sobre los destinatarios finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales, antes de la primera solicitud de pago. El órgano de ejecución podrá facilitar el acceso a los datos subyacentes pertinentes a la Comisión, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y al Tribunal de Cuentas Europeo.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 1 del presente anexo, Irlanda presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Irlanda garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.